



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 JUN 2022

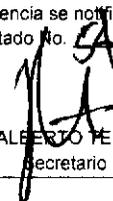
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0530

Previamente a continuar con el trámite que el presente proceso merece, se hace necesario requerir tanto a la parte ejecutante, como a **Central de Inversiones S.A.**, con el fin de que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído por estado, se sirvan allegar la documental en debida forma que acredite la subrogación de la que viene reclamándose aquí su aceptación, atendiendo para ello lo descrito y advertido por este Juzgado en los incisos cuarto y quinto del auto fechado 25 de enero de 2022 –folio 108-.

Lo anterior, en razón a las explicaciones dadas por la mandataria judicial de la entidad bancaria aquí ejecutante en su comunicación que radicó en el correo de este Juzgado el 31 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. SA hoy
 07 JUN 2022
PABLO ALBERTO FELLO LARA
Secretario